



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Informe de Evaluación de Ofertas

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Adquisición De Abonos, Insecticidas Y Fertilizantes" I.D. 447703

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24; la Unidad Operativa de Contrataciones del INFONA, por disposición contenida en el Art. N° 37 inc. b) de la Ley 7021/2022, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevo a la Máxima Autoridad el informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 "Adquisición De Abonos, Insecticidas Y Fertilizantes" I.D. 447703, en los siguientes términos:

2. ANTECEDENTES

2.1 Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2 El Sistema de Adjudicación se ha establecido por el Ítem.

2.3 Disponibilidad Presupuestaria: Presupuesto vigente según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 51/2024 de fecha 12/07/2024.

2.4 Solicitudes de Aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: **no se han realizado consultas.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 4 de octubre de 2024, siendo las 09:00 hs, conforme al cronograma fijado para el presente procedimiento de Contratación, se ha llevado adelante el Acto de Apertura de Ofertas del único oferente que ha presentado propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones que componen la oferta y labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1	80064612-6	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARGUAY S.A. (GREPSA)	grepsa2@yahoo.com	G. 124.201.000.-
---	------------	---	-------------------	------------------

4. OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo observaciones de oferentes.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios especializados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país en forma oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Nº	Oferente	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)

De la evaluación realizada respecto a las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de la oferta y Constancia Perfil del Proveedor respectivo, se constata que la firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

6. ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los montos consignados en la Lista de Precios del Formulario de Oferta, de conformidad a lo establecido en el Art. 80 del Decreto Reglamentario, se constató errores aritméticos en el ítem N° 2, resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad y consecuente variación en la sumatoria de los totales, por lo que en fecha 7 de octubre del cte., nota mediante, se consultó a la firma GREPSA si acepta la corrección de su oferta. En fecha 8 de octubre, la firma GREPSA respondió que acepta la corrección de la misma. Cabe mencionar que la corrección realizada no supera la suma asegurada, por lo que no afecta la garantía de mantenimiento de oferta. A continuación, se detalla el cuadro comparativo ajustado por errores aritméticos:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación ofertada	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Abono Foliar	Unidad	Envase de 1 litro.	52	BASFOLIAR KELP	AFRICA	325.000	16.900.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios forestales descentralizados para la administración de los recursos forestales del país en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

2	Abono Foliar	Unidad	Bolsa por 50 kg.	10	MASFERTIL	PARAGUAY	382.000	3.820.000
3	Abonos orgánico	Kilogramos	Carga	10.000	LA GRANJA	PARAGUAY	330	3.300.000
4	Ácido Fosfórico 85%	Litros	Bidón de 5 litros como mínimo.	10	NO COTIZA	NO COTIZA		
5	Arena gorda	Kilogramos	Carga	6	SAN CAYETANO	PARAGUAY	328.000	1.968.000
6	Arena lavada	Kilogramos	Carga	6	SAN CAYETANO	PARAGUAY	325.000	1.950.000
7	Cal agrícola	Kilogramos	Bolsa de 50 kg. como mínimo.	500	AGREGSA	PARAGUAY	2.000	1.000.000
8	Cascarilla de arroz	Kilogramos	Bolsa de 13 kg. como mínimo.	5.000	LA GRANJA	PARAGUAY	1.000	5.000.000
9	Cascarilla de coco	Kilogramos	1 carga (7000 kg. aprox.)	25.700	BISA	PARAGUAY	1.050	26.985.000
10	Ácido Piroleñoso	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	10	EXTRACTO PIROLEÑOS O	PARAGUAY	61.500	615.000
11	Fertilizante	Kilogramos	Bolsa de 50 Kg. como mínimo	10	MASFERTIL	PARAGUAY	390.000	3.900.000
12	Fertilizantes líquido	Litros	Bidón de 1 litro como mínimo.	40	FERTIMIN	PARAGUAY	133.000	5.320.000



[Firma]
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

13	Fertilizantes	Kilogramos	Bolsa de 50 Kg. como mínimo	3	MASFERTIL	PARAGUAY	390.000	1.170.000
14	Fungicida	Kilogramos	Envase de 1 kilo.	10	OXICLORURO DE COBRE	URUGUAY	212.000	2.120.000
15	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 500 gramos como mínimo.	10	NO COTIZA	NO COTIZA		
16	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	50	UNIZEB	COLOMBIA	85.000	4.250.000
17	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo	10	OXICLORURO DE COBRE	URUGUAY	200.000	2.000.000
18	Fungicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	10	FORCE PREMIUM	PARAGUAY	257.000	2.570.000
19	Herbicida	Kilogramos	Paquete de 10 kg.	10	TOUAREG	INDIA	100.000	1.000.000
20	Herbicida	Kilogramos	Bolsa 10 kilos.	20	RIDOWN	CHINA	95.000	1.900.000
21	Herbicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	20	TODYM	PARAGUAY	112.000	2.240.000
22	Herbicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	20	POLARIS	CHINA	60.000	1.200.000



P. Liliana Martínez
Jefa de UOC

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

23	Hormiguicida	Centímetros cúbicos	Frasco 250 cc. como mínimo	35	JUMPER	PARAGUAY	115.000	4.025.000
24	Hormiguicida	Kilogramos	Paquete de 500 gr.	30	HORMIFIELD	PARAGUAY	77.000	2.310.000
25	Hormiguicida	Kilogramos	Frasco 1 kilogramo como mínimo.	10	HORMIFIELD	PARAGUAY	55.000	550.000
26	Hormiguicida	Litros	Frasco de 1 litro.	5	CUPIFIN LPU	PARAGUAY	177.000	885.000
27	Insecticida	Unidad	Envase de 400 ml.	50	MATIRIS	PARAGUAY	29.000	1.450.000
28	Insecticida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	8	ETERNAL	CHINA	245.000	1.960.000
29	Insecticida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	23	SUPERMYL	PARAGUAY	130.000	2.990.000
30	Raticidas	Kilogramos	Paquete de 100 gramos.	30	TOPOFIN	PARAGUAY	58.000	1.740.000
31	Semilla de Acelga	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN		101.500	101.500
32	Semilla de Arveja	Unidad	A granel de 1 kilo.	1	ARVEJA	PARAGUAY	33.000	33.000
33	Semilla de lechuga	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	230.000	230.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con canales descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

34	Semilla de locote	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	299.000	299.000
35	Semilla de maíz	Unidad	A granel de 1 kilo.	2	MAIZ TRATADA	PARAGUAY	22.000	44.000
36	Semilla de Pepino	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	315.000	315.000
37	Semilla de Perejil	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	96.000	96.000
38	Semillas de rábano	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	159.000	159.000
39	Semilla de Remolacha	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	101.500	101.500
40	Semilla de repollo	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	135.000	135.000
41	Semilla de Tomate	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	382.000	382.000
42	Semilla de zanahoria	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	141.000	141.000
43	Sulfato de magnesio	Kilogramos	Bolsa de 25 kg. como mínimo.	50	MULTIMAG	BRASIL	10.000	500.000
44	Sustrato agrícola	Kilogramos	Bolsa de 25 kg. como mínimo.	250	SUSTRATO PARA PLANTAS (MEC-PREC MECANICA DE PRESISAO IND. COM. LTDA.)	BRASIL	40.000	10.000.000
45	Trata Almacigo	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	5	BELLATOR ULTRA	PARAGUAY	462.000	2.310.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

46	Urea Agrícola	Kilogramos	Bolsa de 50 Kilogramos	50	FERTILIZE	BRASIL	6.550	327.500
47	Vermiculita	Unidad	Bolsa de 8 kilos/45 litros	50	SUSTRATO PARA PLANTAS (Carolina Soil)	BRASIL	95.000	4.750.000
Total								125.042.500

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado en el VUE del Ministerio de Industria y Comercio el Certificado de Origen Nacional de la firma, no se visualizándose emisiones con el ID del presente llamado, así también considerando que es la única oferta, se concluye que no se requiere la aplicación del margen de preferencia.

8. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

1. UNICA OFERTA: GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)
TOTAL OFERTADO G. 125.042.500.-

En los siguientes apartados se procedió a la verificación documental de la única oferta.

9. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

Realizada la verificación de las documentaciones de carácter no sustancial requeridas, resultó cuanto sigue:

Requisito Documental	GREPSA
	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE (Fs. 10 y 11)





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRE RG, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE (Fs. 19 al 30)
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP	NO APLICA
I.VA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE (Fs. 31 al 52)
Registro de Entidades Comerciales expedida por el SENAVE.	CUMPLE (Perfil del Proveedor N° 1813772)
Certificado de Registro y Venta Libre de Fertilizantes y afines expedida por el SENAVE, según corresponda por cada marca de los bienes ofertados para cada ítem (verificado a través de la web la página oficial del SENAVE www.senave.gov.py).	CUMPLE (Fs. 17 y 18)

10. ANÁLISIS DEL OFERENTE EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

10.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA PROHIBICIONES O LIMITACIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/22.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realizó el siguiente análisis, de conformidad a lo dispuesto en el PBC, que menciona:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados para la administración de los recursos forestales, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

DNCP para los fines pertinentes.

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	Darío Rubén Báez Pereira	2.322.851	6631952	NO REGISTRA
	Nancy Gabriela Acosta de Báez	3.365.376	6631962	NO REGISTRA
	Héctor González Ortega	3.036.225	6631965	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente y sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

10.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LOS INCISOS g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	Darío Rubén Báez Pereira	2.322.851	NO REGISTRA al 08/10/2024
	Nancy Gabriela Acosta de Báez	3.365.376	NO REGISTRA al 08/10/2024
	Héctor González Ortega	3.036.225	NO REGISTRA al 08/10/2024
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)	RUC N° 80064612-6		Al 08/10/2024 la firma no registra inhabilitación

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

10.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

Así mismo se analizado las documentaciones presentadas por la firma Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA) a fin de determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente procedimiento.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados, sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



INFONA



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

REQUISITO	GREPSA
Demostrar la experiencia EN PROVISIÓN DE ABONOS, INSECTICIDAS Y/O FERTILIZANTES con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los ULTIMOS 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año (2021, 2022 y 2023). <u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</u> - Si la provisión fue realizada a una entidad pública: copia del contrato suscripto. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 30% del monto de la oferta. - Si la provisión fue realizada a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 30% del monto de la oferta.	CUMPLE
Documentos presentados: - Contrato N° 39/2021 – IPTA, G. 210.000.000 - Contrato N° 15/2022 – IPTA, G. 459.000.000 - Contrato N° 08/2023 – IPTA, G. 45.000.000 - Contrato N° 09/2023 – IPTA, G. 540.000.000 TOTAL G.1.254.000.000	CUMPLE (Fs. 31 al 52)

10.4- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma GREPSA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”***

Ítem	Precio Referencial	Precio Ofertado GREPSA	%	Análisis
1	151.833	325.000	114%	El precio ofertado se encuentra por encima del parámetro respecto al precio referencial.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

2	405.000	382.000	-6%
3	427	330	-23%
4	30.714	-	-
5	288.333	328.000	14%
6	285.000	325.000	14%
7	2.105	2.000	-5%
8	890	1.000	12%
9	933	1.050	13%
10	55.000	61.500	12%
11	418.333	390.000	-7%
12	164.333	133.000	-19%
13	411.667	390.000	-5%
14	188.333	212.000	13%
15	88.333	-	-
16	95.000	85.000	-11%
17	176.667	200.000	13%
18	225.000	257.000	14%
19	112.333	100.000	-11%
20	86.667	95.000	10%
21	117.000	112.000	-4%
22	66.000	60.000	-9%
23	103.333	115.000	11%
24	69.667	77.000	11%
25	65.367	55.000	-16%
26	202.333	177.000	-13%
27	27.333	29.000	6%
28	225.000	245.000	9%
29	124.000	130.000	5%
30	73.000	58.000	-21%
31	89.405	101.500	14%
32	30.000	33.000	10%
33	215.061	230.000	7%
34	315.000	299.000	-5%
35	20.333	22.000	8%
36	346.425	315.000	-9%
37	87.379	96.000	10%
38	164.708	159.000	-3%
39	90.000	101.500	13%
40	118.000	135.000	14%
41	350.667	382.000	9%
42	123.900	141.000	14%
43	11.167	10.000	-10%

Los precios ofertados en ítems 2 al 47 se encuentran dentro de los parámetros respecto al precio referencial.



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

44	49.583	40.000	-19%
45	403.333	462.000	15%
46	5.717	6.550	15%
47	83.167	95.000	14%

Considerando el análisis de precios realizado, fue solicitado según nota de fecha 07 de octubre a la firma GREPSA, la composición del precio ofertado en el ítem N° 1, la cual fue respondida en tiempo y forma, detallando la estructura mínima establecida en el PBC, la explicación de la composición de precios es aceptada por encuadrarse dentro de los precios de mercado; por lo que se concluye que CUMPLE con el presente apartado y en caso de cumplir con los demás requisitos de calificación será propuesta para la adjudicación.

10.5- CAPACIDAD FINANCIERA

Posteriormente se ha realizado el cálculo de la capacidad financiera del cual surge:

Obligación: IRACIS	GREPSA	Cumple / No cumple
Promedio de Ratio de Liquidez	127,88	Cumple
Promedio de Ratio de Endeudamiento	0,05	Cumple
Promedio de Ratio de Rentabilidad	0,03	Cumple

El detalle del análisis anterior se encuentra adjunto como "Capacidad Financiera".

10.6- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

NO APLICA

II- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, corresponde señalar que la misma cumple a cabalidad con las condiciones técnicas, según lo declarado por la firma GREPSA en el detalle de las especificaciones técnicas ofertadas (Fs.14 al 16).

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada y a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. d'UOC
INFONA





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Análisis de Precios	Especificaciones Técnicas
GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY (GREPSA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA.), ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente procedimiento, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios totales ofertados por la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA.)** superan la disponibilidad presupuestaria en los OG 398, 399 y 353, por lo que fueron disminuidas las cantidades de los ítems N° 1, 6 y 10; y se sugiere declarar desierto el ítem N° 35, conforme estatuye la Ley N° 7021/2022, el su Art. 56, inc. c) *Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.*

Que, los ítems N° 4 y 15 no fueron ofertados, conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que corresponde declarar desiertos, de conformidad al Art. 56, inc. a) de la ley N° 7021/2022 a) *No se hubiere presentado oferta alguna.*

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por ITEM; por lo que corresponde adjudicar de la siguiente manera, salvo mejor parecer;

- A la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA) los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 por la suma total de Gs. 116.487.000.- (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil)

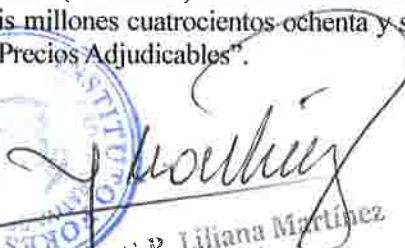
POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, la UOC, ajustándose a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- ADJUDICAR a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)** los ítems mencionados precedentemente por la suma de Gs. 116.487.000.- (guaraníes ciento dieciséis millones cuatrocientos ochenta y siete mil), IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas",

Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo III - "Capacidad Financiera"

Anexo IV - "Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"

Anexo V - "Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 9 días del mes de octubre de 2024.


Mag. C.P. Lilliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de INFONA





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMÍ



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº de Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.		
					Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Abono Foliar	Unidad	Envase de 1 litro.	52	BASFOLIAR KERP	AFRICA	325.000
2	Abono Foliar	Unidad	Bolsa por 50 kg.	10	MASFERTIL	PARAGUAY	382.000
3	Abonos orgánico	Kilogramos	Carga	10.000	LA GRANJA	PARAGUAY	330
4	Ácido Fosfórico 85%	Litros	Bidón de 30 litros.	10	NO COTIZA	NO COTIZA	-
5	Arena gorda	Kilogramos	Carga	6	SAN CAYETANO	PARAGUAY	328.000
6	Arena lavada	Kilogramos	Carga	6	SAN CAYETANO	PARAGUAY	325.000
7	Cal agrícola	Kilogramos	Bolsa de 50 kg. como mínimo.	500	AGREGSA	PARAGUAY	2.000
8	Cascarilla de arroz	Kilogramos	Bolsa de 13 kg. como mínimo.	5.000	LA GRANJA	PARAGUAY	1.000
9	Cascarilla de coco	Kilogramos	1 carga (7000 kg. aprox.)	25.700	BISA	PARAGUAY	1.050
10	Acido Piroleñoso	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	10	EXTRACTO PIROLEÑOSO	PARAGUAY	61.500
11	Fertilizante	Kilogramos	Bolsa de 50 Kg. como mínimo	10	MASFERTIL	PARAGUAY	390.000
12	Fertilizantes liquido	Litros	Bidón de 1 litro como mínimo.	40	FERTIMIN	PARAGUAY	133.000
13	Fertilizantes	Kilogramos	Bolsa de 50 Kg. como mínimo	3	MASFERTIL	PARAGUAY	390.000
							1.170.000

C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

14	Fungicida	Kilogramos	Envase de 1 kilo.	10	OXICLORURO DE COBRE	URUGUAY	212.000	2.120.000
15	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 500 gramos como mínimo.	10	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-
16	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	50	UNIZEB	COLOMBIA	85.000	4.250.000
17	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	10	OXICLORURO DE COBRE	URUGUAY	200.000	2.000.000
18	Fungicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	10	FORCE PREMIUM	PARAGUAY	257.000	2.570.000
19	Herbicida	Kilogramos	Paquete de 10 kg.	10	TOUAREG	INDIA	100.000	1.000.000
20	Herbicida	Kilogramos	Bolsa de 10 kilos.	20	RIDOWN	CHINA	95.000	1.900.000
21	Herbicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	20	TODYM	PARAGUAY	112.000	2.240.000
22	Herbicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	20	POLARIS	CHINA	60.000	1.200.000
23	Hormiguicida	Centímetros cúbicos	Frasco 250 cc. como mínimo	35	JUMPER	PARAGUAY	115.000	4.025.000
24	Hormiguicida	Kilogramos	Paquete de 500 gr.	30	HORMIFIELD	PARAGUAY	77.000	2.310.000
25	Hormiguicida	Kilogramos	Frasco de 1 kilogramo como mínimo.	10	HORMIFIELD	PARAGUAY	55.000	550.000
26	Hormiguicida	Litros	Frasco de 1 litro.	5	CUPIFIN LPU	PARAGUAY	177.000	885.000
27	Insecticida	Unidad	Envase de 400 ml.	50	MATIRIS	PARAGUAY	29.000	1.450.000
28	Insecticida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	8	ETERNAL	CHINA	245.000	1.960.000
29	Insecticida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	23	SUPERMYL	PARAGUAY	130.000	2.990.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

30	Raticidas	Kilogramos	Paquete de 100 gramos.	30	TOPOFIN	PARAGUAY	58.000	1.740.000
31	Semilla de Acelga	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN		101.500	101.500
32	Semilla de Arveja	Unidad	A granel de 1 kilo.	1	ARVEJA	PARAGUAY	33.000	33.000
33	Semilla de lechuga	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	230.000	230.000
34	Semilla de locote	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	299.000	299.000
35	Semilla de maíz	Unidad	A granel de 1 kilo.	2	MAIZ TRATADA	PARAGUAY	22.000	44.000
36	Semilla de Pepino	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	315.000	315.000
37	Semilla de Perejil	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	96.000	96.000
38	Semillas de rábano	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	159.000	159.000
39	Semilla de Remolacha	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	101.500	101.500
40	Semilla de repollo	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	135.000	135.000
41	Semilla de Tomate	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	382.000	382.000
42	Semilla de zanahoria	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	141.000	141.000
43	Sulfato de magnesio	Kilogramos	Bolsa de 25 kg. como mínimo.	50	MULTIMAG	BRASIL	10.000	500.000
44	Sustrato agrícola	Kilogramos	Bolsa de 25 kg. como mínimo.	250	SUSTRATO PARA PLANTAS (MEC- PREC MECANICA	BRASIL	40.000	10.000.000



Liliana Martínez
Jefa
Dpto de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



[Handwritten signature]
 Liliana Martínez
 Jefe VOC
 Dpto. de VOC
 INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO II
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICABLES

N° de Item	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.		
					Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Abono Foliar	Unidad	Envase de 1 litro.	28	BASFOLIAR KELP	AFRICA	325.000
2	Abono Foliar	Unidad	Bolsa por 50 kg.	10	MASFERTIL	PARAGUAY	382.000
3	Abonos orgánico	Kilogramos	Carga	10.000	LA GRANJA	PARAGUAY	330
5	Arena gorda	Kilogramos	Carga	6	SAN CAYETANO	PARAGUAY	328.000
6	Arena lavada	Kilogramos	Carga	4	SAN CAYETANO	PARAGUAY	325.000
7	Cal agricola	Kilogramos	Bolsa de 50 kg. como mínimo.	500	AGREGSA	PARAGUAY	2.000
8	Cascarilla de arroz	Kilogramos	Bolsa de 13 kg. como mínimo.	5.000	LA GRANJA	PARAGUAY	1.000
9	Cascarilla de coco	Kilogramos	1 carga (7000 kg. aprox.)	25.700	BISA	PARAGUAY	1.050
10	Acido Piroleñoso	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	9	EXTRACTO PIROLEÑOSO	PARAGUAY	61.500
11	Fertilizante	Kilogramos	Bolsa de 50 Kg. como mínimo	10	MASFERTIL	PARAGUAY	390.000
12	Fertilizantes liquido	Litros	Bidon de 1 litro como mínimo.	40	FERTIMIN	PARAGUAY	133.000
13	Fertilizantes	Kilogramos	Bolsa de 50 Kg. como mínimo	3	MASFERTIL	PARAGUAY	390.000
							1.170.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11



INFONA

Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

14	Fungicida	Kilogramos	Envase de 1 kilo.	10	OXICLORURO DE COBRE	URUGUAY	212.000	2.120.000
16	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	50	UNIZEB	COLOMBIA	85.000	4.250.000
17	Fungicida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo	10	OXICLORURO DE COBRE	URUGUAY	200.000	2.000.000
18	Fungicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	10	FORCE PREMIUM	PARAGUAY	257.000	2.570.000
19	Herbicida	Kilogramos	Paquete de 10 kg.	10	TOUAREG	INDIA	100.000	1.000.000
20	Herbicida	Kilogramos	Bolsa de 10 kilos.	20	RIDOWN	CHINA	95.000	1.900.000
21	Herbicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	20	TODYM	PARAGUAY	112.000	2.240.000
22	Herbicida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	20	POLARIS	CHINA	60.000	1.200.000
23	Hormiguicida	Centímetros cúbicos	Frasco 250 cc. como mínimo	35	JUMPER	PARAGUAY	115.000	4.025.000
24	Hormiguicida	Kilogramos	Paquete de 500 gr.	30	HORMIFIELD	PARAGUAY	77.000	2.310.000
25	Hormiguicida	Kilogramos	Frasco de 1 kilogramo como mínimo.	10	HORMIFIELD	PARAGUAY	55.000	550.000
26	Hormiguicida	Litros	Frasco de 1 litro.	5	CUPIFIN LPU	PARAGUAY	177.000	885.000
27	Insecticida	Unidad	Envase de 400 ml.	50	MATIRIS	PARAGUAY	29.000	1.450.000

[Signature]
Jefe
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

28	Insecticida	Kilogramos	Paquete de 1 kg. como mínimo.	8	ETERNAL	CHINA	245.000	1.960.000
29	Insecticida	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	23	SUPERMYL	PARAGUAY	130.000	2.990.000
30	Raticidas	Kilogramos	Paquete de 100 gramos.	30	TOPOFIN	PARAGUAY	58.000	1.740.000
31	Semilla de Acelga	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	101.500	101.500
32	Semilla de Arveja	Unidad	A granel de 1 kilo.	1	ARVEJA	PARAGUAY	33.000	33.000
33	Semilla de lechuga	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	230.000	230.000
34	Semilla de locote	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	299.000	299.000
36	Semilla de Pepino	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	315.000	315.000
37	Semilla de Perejil	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	96.000	96.000
38	Semillas de rabano	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	159.000	159.000
39	Semilla de Remolacha	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	101.500	101.500
40	Semilla de repollo	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	135.000	135.000
41	Semilla de Tomate	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	382.000	382.000
42	Semilla de zanahoria	Unidad	Paquete de 250 gramos.	1	FELTRIN	BRASIL	141.000	141.000
43	Sulfato de magnesio	Kilogramos	Bolsa de 25 kg. como mínimo.	50	MULTIMAG	BRASIL	10.000	500.000



[Signature]
C.P. Juliana Martínez
jefa
Dpto. de UOC

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11



INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETÁ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

44	Sustrato agrícola	Kilogramos	Bolsa de 25 kg. como mínimo.	250	SUSTRATO PARA PLANTAS (MEC-PREC MECANICA DE PRESISAO IND. COM. LTDA.)	BRASIL	40.000	10.000.000
45	Trata Almacigo	Litros	Envase de 1 Litro como mínimo.	5	BELLATOR ULTRA	PARAGUAY	462.000	2.310.000
46	Urea Agrícola	Kilogramos	Bolsa de 50 Kilogramos	50	FERTILIZE	BRASIL	6.550	327.500
47	Vermiculita	Unidad	Bolsa de 8 kilos/45 litros.	50	SUSTRATO PARA PLANTAS (Carolina Soil)	BRASIL	95.000	4.750.000
Total								116.487.000

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta 11, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11



INFONA



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

ANEXO III
CAPACIDAD FINANCIERA

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY (GREPSA)

LIQUIDEZ		Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023)	4.052.926.461	4.574.253.219	1.936.087.231	3.521.088.970
PC		4.353.826	2.601.313	75.651.008	27.535.382
					127,88

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023]	195.837.408	621.993.420	188.227.288	335.352.705
AT		6.292.633.277	6.630.790.419	6.230.175.419	6.384.533.038
					0,05

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los años [2021, 2022, 2023], no deberá ser negativo.	232.162.151	136.955.117	161.600.937	176.906.068
C		5.400.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000	5.400.000.000
					0,03

Lilianna Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





INSTITUTO
FORESTAL
NACIONAL

KA'AGUY
ÑANGAREKORÁ
TETĀ REMIMI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo IV

"Solicitud de Documentaciones del Informe de Evaluación"



C.F. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500





Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

San Lorenzo, 07 de octubre de 2024.

Señores

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A

Tel.: 0228639132 – Correo Electrónico: grepsa2@yahoo.com.

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 “Adquisición de abonos, insecticidas y fertilizantes” I.D. 447703**, a los efectos de solicitar la presentación de lo siguiente, a fin de realizar la verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

Teniendo en cuenta que se verificó inconsistencias en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y por ende en la suma total ofertada, en el ítem N° 2, consulto si acepta la corrección de su lista de precios de conformidad a lo establecido en el PBC:

- a) *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*

Así también solicito la explicación detallada de la composición de precio del ítem N° 1; conforme el siguiente detalle:

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Oper. y Adm.	Otros Gastos	Utilidad Bruta	Impuesto	Utilidad Neta
------	----------------------	----------------	---------------------	--------------	----------------	----------	---------------

Lo solicitado debe ser presentado como máximo hasta las 15:00 horas del martes 8 de octubre de 2024 al correo electrónico de la UOC del Instituto Forestal Nacional (ninfa.martinez@infona.gov.py), bajo apercibimiento de rechazo de la oferta en caso de no cumplimiento de lo solicitado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos atentamente.

NINFA
LILIANA
MARTINEZ
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por NINFA LILIANA
MARTINEZ
GONZALEZ
Fecha: 2024.10.07
08:55:04 -03'00'

Mag. C.P. Liliana Martínez G.
Unidad Operativa de Contrataciones – INFONA



Fwd: Evaluación ID 447703 - Adquisición de abonos, insecticidas y fertilizantes

De : Ninfa Liliana Martínez González
<ninfa.martinez@infona.gov.py>

lun., 07 de oct. de 2024 08:58

📎1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Evaluación ID 447703 - Adquisición de abonos, insecticidas y fertilizantes

Para : grepsa2 <grepsa2@yahoo.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Buenos días,

Por este medio remito solicitud de corrección de errores aritméticos y explicación detallada de la composición de precios, en referencia a la Evaluación de la LMCN N° 06/2024 - ID N° 447703 - **Adquisición de abonos, insecticidas y fertilizantes.**

⌚ Favor confirmar la recepción de este correo.

Atte.

De: "Ninfa Liliana Martínez González" <ninfa.martinez@infona.gov.py>

Para: "grepsa2" <grepsa2@yahoo.com>

Enviados: Viernes, 4 de Octubre 2024 15:29:12

Asunto: Evaluación ID 447703 - Adquisición de abonos, insecticidas y fertilizantes

Buenas tardes, por este medio remito solicitud de documentos, en referencia a la Evaluación de la LMCN N° 06/2024 - ID N° 447703 - **Adquisición de abonos, insecticidas y fertilizantes.**

Favor confirmar la recepción de este correo.

Atte.



C. P. LILIANA MARTINEZ G.
UOC - INFONA

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".



C. P. NINFA LILIANA MARTINEZ G.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Tel: +595 21 729-3500/ Int. 10006
Ruta PY02 "Mcal. José F. Estigarribia"
San Lorenzo - Paraguay
www.infona.gov.py

"Si Usted necesita imprimir este y otros mensajes de correo electrónico, puede estar seguro. El papel es biodegradable, reciclable, y su producción es sostenible, ya que está hecho de plantaciones forestales renovables, que capturan CO2 y reducen el calentamiento global".



Nota solicitud de documentos 2 grepsa.pdf
364 KB



GREPSA

Grupo Empresarial del Paraguay S.A.

Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia km 26 – Itaugua
Tel.: 0228.639132 – 0981.248945 Ruc.: 80064612-6
Correo: grepsa2@yahoo.com -

61/5

Itauguá, 08 de OCTUBRE 2024

SEÑOR/ES

UOC-INFONA

REF.: MCN "ADQUISICION DE ABONOS, INSECTICIDAS Y FERTILIZANTES" - ID 447703 -

Por la presente nos dirigimos a usted/es; con relación de referencia mencionada para entrega de documento complemento solicitado.

- Aceptación de errores aritmético en la planilla de precio
- Explicación composición Item 1

En espera que sea de consideración, aprovecho la ocasión para brindarle nuestros saludos cordiales.


GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

HECTOR GONZALEZ ORTEGA

Apoderado GREPSA

C.I.P.: 3.036.225

Cel.: 0981.248945

DESGLOCE ITEM 1

DECLARADO EN ESPECIFICACIONES OFERTADO

Bioestimulante con extracto natural del alga marrón Ecklonia maxima, contiene fitohormonas, proteínas y aminoácidos naturales, macro y micro nutrientes. pH: 5,2. Contenido mínimo de nutrientes: 0,2 % nitrógeno total; 1,5% citrato de amonio neutro y fosfato soluble en agua y 0,03% oxido de potasio soluble en agua. Forma de cotizacion: Envase de 1litro

Valor del bien del distribuidor	238.000
Impuesto del producto.....	23.800
Gastos operativo y Administrativo.....	7.500
Utilidad bruta.....	23.000
Costos variación inflación.....	1500
Utilidad neta.....	31.200
Costo total ofertado del producto.....	325.000


GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132

El producto cotizado es precio por litro de acuerdo a las especificaciones solicitada y presentación frasco de litro disponible

Se anexa folleto

Descripción

Basfoliar Kelp SL es un bioestimulante derivado del extracto de algas (*Ecklonia maxima*) que contiene 11 mg/l de equivalente de auxina.

Este bioestimulante es un extracto natural del alga marrón *Ecklonia maxima*, que contiene fitohormonas, proteínas y aminoácidos naturales para mejorar el crecimiento de las raíces, el establecimiento de las plantas y el alivio del estrés.

Declaración

Concentrado líquido puro extraído mecánicamente del citoplasma del alga *Ecklonia maxima*; conteniendo macro y micronutrientes, y componentes naturales. pH: 5,2

Contenido Nutrientes

0,2 %

N

nitrógeno total

1,5 %

P₂O₅

citrato de amonio neutro y fosfato soluble en agua

0,03 %

K₂O

óxido de potasio soluble en agua


Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 039 132

Basfoliar® Kelp SL



Bioestimulantes

Bioestimulante natural de alta calidad basado en el extracto del alga *Ecklonia maxima*.

- Extracto obtenido mediante una suave extracción mecánica de algas marinas frescas.
- Alto contenido de fitohormonas, aminoácidos, proteínas, carbohidratos y vitaminas.
- Vitalizan y promueven el crecimiento de las plantas y la formación de raíces.
- Aumenta el rendimiento, la calidad y la resistencia a los factores de estrés abiótico.
- Para la aplicación foliar y la fertirrigación.

Descripción

Basfoliar® Kelp SL es un bioestimulante derivado del extracto de algas (*Ecklonia maxima*) que contiene 1 mg/l de equivalente de auxina.

Este bioestimulante es un extracto natural del alga marrón *Ecklonia maxima*, que contiene fitohormonas, proteínas y aminoácidos naturales para mejorar el crecimiento de las raíces, el establecimiento de las plantas y el alivio del estrés.


GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0239 839 132



Declaración

Concentrado líquido puro extraído mecánicamente del citoplasma del alga Ecklonia maxima; conteniendo macro y micronutrientes, y componentes naturales. pH: 5,2

Contenido	Nutrientes	
0,2 %	N	nitrógeno total
1,5 %	P ₂ O ₅	citrato de amonio neutro y fosfato soluble en agua
0,03 %	K ₂ O	óxido de potasio soluble en agua

REPESA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itaugua - Paraguay
Telefax: 0228 639 132



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo V

"Constancias de ser o no Funcionario/a Público/a"



C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARIO RUBEN BAEZ PEREIRA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2322851, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:12 AM



Código de Verificación: 7db14e29

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6631952&codigo_seguridad=7db14e29



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:12 AM



Código de Verificación: 7db14e29

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6631952&codigo_seguridad=7db14e29



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NANCY GABRIELA ACOSTA DE BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3365376, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:13 AM



Código de Verificación: ece5f4b7

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6631962&codigo_seguridad=ece5f4b7

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:13 AM



Código de Verificación: **ece5f4b7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6631962&codigo_seguridad=ece5f4b7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HECTOR GONZALEZ ORTEGA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3036225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:13 AM



Código de Verificación: 5eddde88

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6631965&codigo_seguridad=5eddde88



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Oct 4, 2024 11:13 AM



Código de Verificación: 5eddde88

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6631965&codigo_seguridad=5eddde88